



Provincia de Santa Fe

Servicio Público de la Defensa Penal

“EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

RESOLUCIÓN N° 0016

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 10/08/2011

VISTO:

El Expediente N° 02001-0011255-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS mediante el cual se gestiona lo dispuesto por los artículos 1, 2, 9, 13, 18, 33 y concordantes de la Ley Provincial 13.014 de organización del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0002/2011 se reglamentó el proceso de selección del cargo de Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal;

Que la prueba de oposición prevista en dicha reglamentación fue realizada el 5 de junio de 2011 y que los Miembros Evaluadores del órgano de Selección previsto en las mencionadas resoluciones establecieron por acta de esa fecha el orden de mérito de la prueba de oposición para el cargo antes citado;

Que el dictamen del cuerpo evaluador fue comunicado a los postulantes entrevistados y ninguno de ellos interpuso en su contra el recurso previsto en el artículo 13° de la resolución 0002/2011 en el plazo legal para su admisión;

Que en consecuencia, el Defensor Provincial está habilitado para proponer la designación de la persona seleccionada para ocupar el cargo de Administrador General;

Que tal cargo fue incluido en la Planta de Cargos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Año 2011 - Ley 13.174;

Que atento a lo anterior, y como paso previo a la propuesta de designación resulta necesario solicitar al Poder Ejecutivo que realice una modificación presupuestaria transfiriendo el cargo y las partidas correspondientes al Poder Judicial;



Provincia de Santa Fe

Servicio Público de la Defensa Penal

“EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

-2-

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicítese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que modifique el detalle analítico del presupuesto vigente Ley 13.174, para transferir el cargo de Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y las correspondientes partidas presupuestarias al Poder Judicial.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.